

Tras aprobarse en Senado, a proyecto sobre transferencias le quedan dos debates más

Serán en la Cámara de Representantes. Ayer, en medio de advertencias de que la iniciativa podría generar una crisis fiscal, con 75 votos por el sí y 2 por el no, se avaló que el porcentaje para las regiones será del 39,5.

MATEO GARCÍA - SUBEDITOR DE POLÍTICA | @teomagarcia | matgar@eltiempo.com



En la jornada se aprobó el proyecto por bloques y no por artículos. En la foto, el senador y ponente del proyecto, Ariel Ávila (de blanco), y el ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, celebran la decisión. FOTO: CÉSAR MELGAREJO. EL TIEMPO

El Senado de la República aprobó en la tarde de ayer en sexto debate la reforma constitucional que busca modificar el Sistema General de Participaciones (SGP) y aumentar las transferencias a las regiones.

Según sus autores, este es un paso fundamental para avanzar hacia un modelo descentralizado, tal y como lo estableció la Constitución Política de 1991.

La iniciativa, que deberá superar dos debates más en la Cámara, consiste en modificar los artículos 356 y 357 de la carta magna. Esta fue aprobada con 75 votos por el sí y 2 por el no.

Hay que recordar que en un principio se buscaba establecer que el Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios represente mínimo el 46,5 por ciento de los ingresos de la Nación. Sin embargo, se acordó entre las distintas fuerzas políticas, con la Casa de Nariño a bordo, que será el 39,5 por ciento. Hoy, las transferencias se dan sobre el 24 por ciento.

Será, además, de manera gradual durante 12 años. Sin embargo, todo está condicionado a una ley de función de competencias, la cual debe ser tramitada en un plazo máximo de dos años después de aprobada la reforma constitucional.

El ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, quien impulsó

este proyecto antes de entrar al Gobierno, y terminó convenciendo al presidente Gustavo Petro de apoyarlo, aseguró que este es un gran acuerdo nacional.

“Si no nos ponemos de acuerdo en una ley de competencias, pues el 1.º de enero seguirá calculándose el SGP tal y como se hace actualmente, pero habremos fracasado como sociedad en la búsqueda de consensos y en avanzar en autonomía territorial”, opinó Cristo.

A lo que agregó que con la aprobación se da “un paso adelante para acabar con este centralismo que tanto daño le hace a Colombia”.

No obstante, hay voces que alertan que esta iniciativa generará un impacto negativo para el país.

“La nueva propuesta del Gobierno, aunque disminuye la presión fiscal, sigue creando un hueco en el presupuesto general. Pasaríamos de un hueco de 881 billones a 12 años a uno de 503 billones”, comentó el lunes la senadora Paloma Valencia, del Centro Democrático.

“El proyecto de acto legislativo agravaría la situación. La inflexibilidad del gasto del Presupuesto General de la Nación aumentará considerablemente. No se apoya el proyecto en una redistribución clara de las competencias entre la Nación y las entidades territoriales, asunto que se deja para que leyes posteriores, de incierto trámite, resuelvan esa situación”, ase-

“Si no nos ponemos de acuerdo en una ley de competencias, pues el 1.º de enero seguirá calculándose el SGP tal y como se hace, pero habremos fracasado como sociedad”.

Juan Fernando Cristo
MINISTRO DEL INTERIOR

guraron hace unos días 27 exministros de Hacienda, entre ellos María Mercedes Cuéllar, Alberto Carrasquilla, Juan Carlos Echeverry, Rudolf Hommes, Andrés Escobar, Bruce Mac Master, José Antonio Ocampo, Hugo Palacios, José Manuel Restrepo y Juan Camilo Restrepo.

Otro punto que inquieta es si se aumentaría la corrupción regional. Precisamente, esta es una de las alertas que han lanzado algunos sectores. Al respecto, el senador Ariel Ávila, de Alianza Verde, quien es el ponente de la iniciativa, manifestó en su momento que “la existencia de la corrupción no debe de ser disculpa para evitar el desarrollo de las regiones. Si es así, apague el Estado y vámonos. Es cierto que hay regiones corruptas, pero a nivel nacional también hay entidades corruptas”. Además, instó a los entes de control para que ataquen este delito.

En cuanto al debate de ayer,

hubo críticas porque se votó en bloque y no cada uno de los artículos. De hecho, Angélica Lozano, de Alianza Verde, se abstuvo de votar.

“Espero que no se vaya a caer en la Corte Constitucional. Poca discusión le dimos”, advirtió el senador Juan Felipe Lemos, de ‘la U’.

Asimismo, hay dudas porque no hay concepto técnico de impacto fiscal que debe emitir el Ministerio de Hacienda. En ese sentido hubo críticas porque el jefe de esa cartera, Ricardo Bonilla, no participó en el debate.

“Insisto en que es fundamental la presencia del ministro de Hacienda, y del director de Planeación, no entiendo cómo se puede aprobar una reforma de este nivel sin lograr una coordinación entre Legislativo y Ejecutivo”, señaló el senador Carlos Fernando Motta, de Cambio Radical.

Y se preguntó: “¿Dónde está el rigor técnico en la discusión que estamos dando hoy (ayer)? ¿Qué ocurre con los gastos que se destinan del recurso de la Nación a los gastos inflexibles? ¿Garantizamos que el sector de la defensa no se va a ver afectado con esta reforma? ¿Podemos garantizar el pago de las pensiones en el futuro? ¿Podemos garantizar que el servicio de la deuda no será afectado? ¿Quién responde estos interrogantes?”.

Y, precisamente, uno de los votos negativos fue del senador Humberto de la Calle, quien dijo que está a favor de la descentralización, pero decidió votar negativo ante la decisión de poner en consideración del proyecto en bloque.

Frente a las críticas, el senador Ariel Ávila insistió en que hubo suficiente discusión: “Tres días de discusión para tres artículos”, dijo como constancia.

El Minenergía declara un racionamiento de gas natural por cinco días

El Ministerio de Minas y Energía expidió la resolución a través de la cual declara el inicio de un racionamiento programado de gas natural en el país, entre mañana y el 4 de noviembre.

Con esta medida se busca garantizar la atención del servicio de energía eléctrica en una zona del Caribe, ya que la planta de regasificación de Cartagena estará en mantenimiento en estos mismos días.

Este anuncio del ministerio se da justo cuando, al contrario de lo que se había anunciado hace varias semanas, el presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, aseguró que el próximo año ya no será necesaria una importación de gas natural adicional a la que actualmente hace la planta de regasificación de Cartagena.

Esta planta de regasificación abastece de gas natural a las térmicas Termoflores, Tebsa y Termocandelaria, por lo que el racionamiento programado busca priorizar la asignación de gas natural a estas plantas para garantizar su operatividad durante el mantenimiento.

“Con este mantenimiento, las plantas térmicas no contaban con el gas suficiente y había un riesgo de que la región Caribe no tuviera la energía eléctrica para atender a sus usuarios”, dijo el presidente ejecutivo de Andeg, Alejandro Castañeda.

Sin embargo, con este racionamiento programado, las plantas térmicas tendrán la posibilidad de acudir a los campos nacionales para abastecerse de gas natural y generar electricidad, ya que por el mantenimiento de la regasificadora no se podrá contar con gas importado. “Las térmicas lograron acuerdos comerciales y consiguieron 130 millones de pies cúbicos día de gas natural, que garantizan que Termoflores y Tebsa van a producir, por lo menos, entre 450 y 700 megavatios de energía”, destacó Alejandro Castañeda.

Según la resolución que expidió el Ministerio de Minas y Energía, cada día del racionamiento programado se va a restringir un volumen diferente de gas natural, así: para mañana será de 84,6 Gbtud (giga BTU por día); el 1.º de noviembre, de 84,6 Gbtud; el 2, de 75,7 Gbtud; el 3, de 60,3 Gbtud, y el 4 de noviembre, de 72,4 Gbtud.

Durante este racionamiento programado se priorizará el suministro de gas natural para los usuarios residenciales, pequeños comercios y la operación de las estaciones de comprensión del Sistema Nacional de Transporte. Después se atenderá a los vehículos que funcionen con gas natural, la industria y la demanda de las refineras, excluyendo aquella con destino a la autogeneración de energía eléctrica que pueda ser reemplazada con energía del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Según el ministerio, con este mecanismo no se prevé afectar la demanda esencial que está compuesta por residenciales, pequeños comercios y otros. Por lo tanto, las personas podrán seguir utilizando el gas en sus hogares sin tener problema alguno.

PRIMER AVISO

HEREDEROS DE (MADELEIN ESTHER ROSSTA MORALES) QEPD EFICACIA S.A.S NIT 800.137.960-7. Informa que la señora MADELEIN ESTHER ROSSTA MORALES, identificada con CC No 1045697159, laboraba para nuestra empresa hasta el día de su fallecimiento, por lo tanto, la empresa tiene liquidación de salarios y prestaciones sociales. Las personas que se consideren con derechos para reclamar deberán comunicarse al siguiente correo: raquel_delgado@eficacia.com.co